

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO**, REPRESENTADO POR LA M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COMO DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA EL **COMISARIO LIC. JOSE GUADALUPE LÓPEZ CARBAJAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” Y POR LA OTRA LA EL **C. JORGE ALBERTO HERRERA COSSAIN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.-“EL MUNICIPIO” declara:

I.1.- Su legal existencia, el carácter de persona moral con autonomía y personalidad jurídica y las facultades para celebrar el presente contrato se encuentran acreditadas conforme a lo previsto por los artículos 115, fracción II, del primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 51, y 147 de la Constitución Política Local 2, y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 2 y 15 del Bando de Policía y Gobierno de Durango

I.2.- La **M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza**, en su carácter de Directora Municipal de Administración y Finanzas, justifica su personalidad como tal con nombramiento efectuado en su favor en sesión pública ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 03 de Septiembre de 2013, y publicado en la Gaceta Municipal No. 304, Tomo XXXVI de fecha 11 de Octubre de 2013.

I.3.- La **M.F. Diana Gabriela Gaitán Garza**, está facultada para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracciones III, VIII y X; y 25 fracción I, XXVIII, XXXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, y publicada en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, Estado de Durango, número 318 de fecha 13 de junio de 2014. Y artículo 77 fracción II, 86, 88 fracción VII y 89 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

I.4. El **Comisario Lic. Jose Guadalupe López Carbajal**, acredita su carácter de Director Municipal de Seguridad Publica mediante acuerdo tomado en sesión de cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango de Fecha 24 de Septiembre de 2015.

I.5.- Que tiene su domicilio en Boulevard Luis Donald Colosio No. 200 del Fraccionamiento San Ignacio, Código Postal 34030 de esta ciudad de Durango, Dgo., mismo que señala para los fines legales del presente contrato.

I.6.- Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes N° **HAM-580101-5P9**.

I.7.- Que para cubrir con las erogaciones que se deriven del presente contrato “**EL MUNICIPIO**” cuenta con los recursos suficientes con cargo al presupuesto de egresos denominado SUBSEMUN 2015.

I.8.-Que la adjudicación del presente contrato es derivado de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, con fecha **29 de Diciembre de 2015**, en la que se aprueba la adjudicación directa dentro por haberse declarado desiertas las partidas por los rubros a los que se refiere este contrato de la Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. LA-810005998-N10-2015, para la adquisición de Materiales y Equipo para los programas de "Jóvenes en Riesgo y "Violencia Escolar".

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- El **C. Jorge Alberto Herrera Cossain**, es una Persona Física, de Nacionalidad Mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de Nacionalidad en seguirse considerando como Mexicana, por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar protección a ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.2.- Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse para la suscripción de este contrato.

II.3.- Que el **C. Jorge Alberto Herrera Cossain** tiene su domicilio establecido en **Prol. José María Pino Suárez número 200, Fracc. Villas de San Francisco**, de esta ciudad, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.4.- Se encuentra registrado ante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** con la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes N° **HECJ7511103B6**.

II.5.- Que el **C. Jorge Alberto Herrera Cossain** se identifica para la celebración del presente instrumento jurídico mediante credencial de elector, expedida por el I.F.E a nombre el suscrito con número de folio **0218053367201**.

II.6.- Que el **C. Jorge Alberto Herrera Cossain**, representa su personalidad jurídica para la celebración del presente instrumento jurídico mediante acta de nacimiento, expedida por el oficial número 21 de la Ciudad de Durango Dgo, de fecha 25 de mayo de 1976.

II.7.- Conocer las especificaciones de los bienes y servicios por adquirirse, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes.

II.8.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- DE "LAS PARTES"

III.1.- Expuesto lo anterior "**LAS PARTES**" contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es la adquisición de **Equipo de Oficina, Material para los talleres de Dibujo y Pintura, Guitarra, Música, Rap y Hip Hop, Break Dance, Grafiti Artístico, Serigrafía y Manualidades** para la Dirección Municipal de Seguridad Pública, dentro del Subsidio para la Seguridad de los Municipios 2015 (SUBSEMUN), de acuerdo con las características establecidas en los anexos 14 y 15 de la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) No. LA-810005998-N10-2015** en relación a las partidas declaradas desiertas el día del fallo, con la finalidad de poder cumplir el Ayuntamiento de Durango a través del AREA SOLICITANTE con las necesidades que tiene el Municipio de Durango. Las cuales se describen a continuación:

Artículo	Cantidad	Especificaciones técnicas	Precio unitario	IVA	Precio unitario más IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
Equipo de Oficina						
Archivero	6 piezas	Metálico color arena cuatro gavetas con llave	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00	\$20,880.00
Cerradura de sobreponer	10 piezas	Con llave, barra pasador, picaporte reversible, perno y mancuerna antiganzúa, lado derecho	\$450.00	\$72.00	\$522.00	\$5,220.00
Cerradura de sobreponer	15 piezas	Con llave, barra pasador, picaporte reversible, perno y mancuerna antiganzúa, lado izquierdo	\$450.00	\$72.00	\$522.00	\$7,830.00
Escritorio	6 piezas	Metálico tipo secretarial de 60x 1.20 color arena, con recubrimiento de melamina	\$2,326.00	\$372.16	\$2,698.16	\$16,188.96
Escritorio	18 piezas	Para docentes, 120 x 60 x 63 con superficie elaborada en aglomerada, 30 mm enchapada en fornicia, y canto termolaminado de 2 mm de espesor, soportes en "H" elaborados en tubería redonda calibre 18, anclados a faldon metalico y pintura en polvo electrostatica	\$1,853.45	\$296.55	\$2,150.00	\$38,700.04

3

CONTRATO No. 115 DMAyF/JOVENES EN RIESGO Y VIOLENCIA ESCOLAR SUBSEMUN COSSAIN/2015

Mesa bancos	180	piezas	plastico duro con paleta de madera resistente a impactos, patas de tubo red de 1 pulgada calibre 18, refuerzo fabricado en lamina calibre 14, tapon inyectado en nylon 6 de alta resistencia, recubrimiento de pintura electroestatica de bajo curado no toxica, parrilla inferior para libros y/o mochila fabricada con semiflecha de 1/4 y 5/16 Pg, largo total de 85 - 90 cm. ancho 62 cm, altura al asiento 46 cms, altura total 78 cms.	\$560.70	\$89.71	\$650.41	\$117,074.16
Mesa binaria	45	Piezas	120 cm ancho x 40 cm fondo x 75 cm alto, fabricada en perfil de acero con patas de 1 1/4, marco de 2 x 1 pulgadas, cubierta de triplay con formica de 16 mm	\$925.81	\$148.13	\$1,073.94	\$48,327.28
Mesas	6	piezas	Plegable de plástico duro, medidas aproximadas 1.80 x .90 cm. aprox.	\$1,384.00	\$221.44	\$1,605.44	\$9,632.64
Pintarron	4	piezas	1.20 x .90 cm. Con patas ajustables	\$1,129.31	\$180.69	\$1,310.00	\$5,240.00
Pintarron	18	piezas	Color blanco de 1.20 x 2.20 marco de aluminio	\$991.38	\$158.62	\$1,150.00	\$20,700.01
Pintarron	18	piezas	Color blanco de 1.20 x 2.40 marco de aluminio	\$1,086.21	\$173.79	\$1,260.00	\$22,680.06
Silla para docente en salón de clase	18	piezas	Estructura metalica ovalada, acabado pintura termoconvertible, asiento y respaldo relleno de espuma, tapiz tela o PU/ tapas de polipropileno, altura de asiento 43 cms.	\$482.76	\$77.24	\$560.00	\$10,080.03
Sillas	90	Piezas	Silla para mesa binaria con parrilla, fabricada con tubo de 3/4 pintada al horno, asiento y respaldo en melamina de 16 mm	\$475.00	\$76.00	\$551.00	\$49,590.00
Sillas	45	piezas	plegable de plástico duro, color negro	\$440.00	\$70.40	\$510.40	\$22,968.00
Sillas de visita	12	piezas	Con tela pliana automotriz negra	\$559.48	\$89.52	\$649.00	\$7,787.96

CONTRATO No. 115 DMAyF/JOVENES EN RIESGO Y VIOLENCIA ESCOLAR SUBSEMUN COSSAIN/2015

Sillas	2	piezas	Ejecutiva de respaldo alto, ergonómico, con soporte lumbar, ajustable, brazo de aluminio tapizado con base cromada	\$2,396.55	\$383.45	\$2,780.00	\$5,560.00
TOTAL				\$18,510.65	\$2,961.70	\$21,472.35	\$408,459.14
Dibujo y Pintura							
Caballetes	30	piezas	En madera con soportes horizontales	\$420.00	\$67.20	\$487.20	\$14,616.00
Carboncillos	1440	piezas	carboncillo para dibujo	\$6.81	\$1.09	\$7.90	\$11,375.42
cartulina	2880	piezas	color blanca	\$2.07	\$0.33	\$2.40	\$6,915.46
Colores	270	cajas	caja de 24 colores, lentos al desgaste y resistentes al agua, núcleos blandos y espesos, pigmentos de alta calidad, minas resistentes a la ruptura.	\$58.97	\$9.44	\$68.41	\$18,469.40
Cuaderno para dibujo	360	piezas	cuaderno para dibujo con protector de 20 hojas	\$18.28	\$2.92	\$21.20	\$7,633.73
Gises	270	cajas	pastel seco, caja de 24 colores	\$50.34	\$8.05	\$58.39	\$15,766.49
Gomas	720	piezas	goma de pan o migajón	\$3.10	\$0.50	\$3.60	\$2,589.12
Lápices	720	piezas	lápiz de dibujo HB	\$6.53	\$1.04	\$7.57	\$5,453.86
Papel bond	4000	piezas	pliegos de papel bond blanco	\$1.00	\$0.16	\$1.16	\$4,640.00
papel cascaron	1440	piezas	papel cascaron de 1/2	\$8.00	\$1.28	\$9.28	\$13,363.20
Saca puntas	360	piezas	metálico	\$2.75	\$0.44	\$3.19	\$1,148.40
TOTAL				\$577.85	\$92.46	\$670.31	\$101,971.08
Guitarra							
Afinador para guitarra	6	piezas	Digital con sensor y sonido	\$189.66	\$30.34	\$220.00	\$1,320.00
Cuadernos para anotaciones musicales	36	piezas	Pautado de 28x35 cms	\$18.00	\$2.88	\$20.88	\$751.68
Cuerdas de repuesto	30	paquetes	de material nylon las 1er, 2da y 3era; 4ta, 5ta y 6ta en material entorchado metálico.	\$90.00	\$14.40	\$104.40	\$3,132.00
Guitarra acústica	18	piezas	Palo de rosa para el brazo, cuerpo de cedro, esmalte fino, corte de caja grande, herraje en zinc y clavijas atornilladas de 6 cuerdas	\$1,300.00	\$208.00	\$1,508.00	\$27,144.00

5

CONTRATO No. 115 DMAyF/JOVENES EN RIESGO Y VIOLENCIA ESCOLAR SUBSEMUN COSSAIN/2015

Pizarrones	3	piezas	1.20 x .90 cm. Con patas ajustables	\$1,463.34	\$234.13	\$1,697.47	\$5,092.42
Tali soporte para guitarra	18	piezas	Ajustable de tela con plastico	\$17.24	\$2.76	\$20.00	\$359.97
TOTAL				\$3,078.24	\$492.52	\$3,570.75	\$37,800.07
Música, Rap y Hip Hop							
Bocina o baffle	2	piezas	Amplificado, 6000 watts de potencia, bluetooth, USB, display digital,	\$3,439.66	\$550.34	\$3,990.00	\$7,980.00
Cable	15	piezas	Tipo RCA macho a JACK 3.5 macho	\$85.34	\$13.65	\$99.00	\$1,484.93
Cable	15	piezas	Tipo RCA macho a RCA macho	\$85.34	\$13.65	\$99.00	\$1,484.93
Discos	400	piezas	CD	\$1.00	\$0.16	\$1.16	\$464.00
Mezcladora	3	piezas	2 entradas de microfono con ecualizacion independiente. 2 entradas estereofonicas en plug 1/4", 4 entradas de retorno y segundo track. Salida independiente de audifonos. Phantom power. Salidas en plug de 1/4" y RCA.	\$2,060.00	\$329.60	\$2,389.60	\$7,168.80
Micrófonos	3	pares	Inalambricos , VHF, rango de 50 mts.	\$1,887.93	\$302.07	\$2,190.00	\$6,570.00
Tornamesa	1	pieza	SOFTWARE VIRTUAL DJ COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS USB 2 CANALES PADS DE RENDIMIENTO FILTER FAD	\$8,800.00	\$1,408.00	\$10,208.00	\$10,208.00
USB	3	piezas	8 GB	\$146.00	\$23.36	\$170.00	\$510.00
TOTAL				\$16,505.27	\$2,640.84	\$19,146.75	\$35,870.65
Break Dance							
Bocina	2	piezas	de 1000 wats con mp3 , conexion para microfono y usb	\$3,439.66	\$550.34	\$3,990.00	\$7,980.00
Botiquín medico	2	piezas	De lamina, de gaveta con llave	\$189.66	\$30.34	\$220.00	\$440.00

6

CONTRATO No. 115 DMAyF/JOVENES EN RIESGO Y VIOLENCIA ESCOLAR SUBSEMUN COSSAIN/2015

Casco	15	piezas	material plastico ABS, tipo skate boarding, remaches en acero inoxidable y proteccion es poliestireno expandido (isopor)	\$550.00	\$88.00	\$638.00	\$9,570.00
Coderas	15	pares	Alcolchonadas con espuma para la absorcion de golpes, diseño anatomico de atltlo desempeño y flexibilidad	\$519.83	\$83.17	\$603.00	\$9,045.04
Lona	1	piezas	En vinil fondo blanco 10 x 10 mts.	\$5,172.42	\$827.59	\$6,000.00	\$6,000.00
Memoria USB	2	piezas	Flashdrive a 3.0 de capacidad de 16 GB	\$189.66	\$30.34	\$220.00	\$440.00
Tatamis	15	Metros Cuadrados	Nucleo de Espuma de PUR aglomerado cubbierta vinilo o algodón recubiertos de pvc, con base de antideslizamiento en color rojo de 60 mm de grosor	\$344.83	\$55.17	\$400.00	\$6,000.04
TOTAL				\$10,406.04	\$1,664.97	\$12,071.01	\$39,475.09
Graffiti Artístico							
Borrador	20	piezas	Migajón	\$3.10	\$0.50	\$3.60	\$71.92
Crayola industrial	100	paquetes	diversos colores no toxica.	\$7.20	\$1.15	\$8.35	\$835.20
Palas	5	piezas		\$106.68	\$17.07	\$123.75	\$618.74
Azadon	5	piezas		\$144.40	\$23.10	\$167.50	\$837.52
Cuadernos para dibujo	20	piezas	cuaderno en formato grande 104 paginas con papel de 165 g/m2 de alta calidad	\$18.28	\$2.92	\$21.20	\$424.10
Hule para emplayar	10	piezas	Rollos	\$145.00	\$23.20	\$168.20	\$1,682.00
Lápiz	20	paquetes	Con 12 lápices de madera, del Núm. 2	\$6.53	\$1.04	\$7.57	\$151.50
TOTAL				\$431.19	\$68.99	\$500.18	\$4,620.98
Serigrafía							
auxiliar para tinta	2	lts		\$80.00	\$12.80	\$92.80	\$185.60
Bicromato	1	lt.	Bicromato Serigrafico	\$20.00	\$3.20	\$23.20	\$23.20
Emulsion	2	lts	Emulsion serigrafica	\$80.00	\$12.80	\$92.80	\$185.60

7

CONTRATO No. 115 DMAyF/JOVENES EN RIESGO Y VIOLENCIA ESCOLAR SUBSEMUN COSSAIN/2015

Malla con Marco de madera	5	pzas	40 x 50 cms, 1.5" de grosor, con malla permeable que permita el paso de liquidos o materiales viscosos, de 77 a 100 hilos de nylon, fijadas y tensadas al marco con grapas	\$130.00	\$20.80	\$150.80	\$754.00
Malla con Marco de madera	5	pzas	30 x 40 cms, 1.5" de grosor, con malla permeable que permita el paso de liquidos o materiales viscosos de 77 a 100 hilos de nylon, fijadas y tensadas al marco con grapas	\$80.00	\$12.80	\$92.80	\$464.00
Plancha térmica	1	pzas	Electrica Sencilla 40 x 40 para sublimacion	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00	\$3,480.00
Playeras	140	pzas	cuello redondo, manga corta, medidas M, L, XL.	\$50.00	\$8.00	\$58.00	\$8,120.00
Pulpo para serigrafía	1	pzas	De 4 brazos con una estación	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00	\$3,480.00
Raseros	6	pzas	2 de 10cms, 2 de 20cms. Y 2 de 30 cms	\$60.00	\$9.60	\$69.60	\$417.60
solvente	4	lts	para tinta uniplast	\$150.00	\$24.00	\$174.00	\$696.00
Tinta para serigrafia	2	kilos	Color Negro, para impresión directa con aspecto de bordado, requiere calor para que realce.	\$140.00	\$22.40	\$162.40	\$324.80
Tinta para serigrafia	2	kilos	Color Azul, para impresión directa con aspecto de bordado, requiere calor para que realce.	\$140.00	\$22.40	\$162.40	\$324.80
Tinta para serigrafia	2	kilos	Color Blanco, para impresión directa con aspecto de bordado, requiere calor para que realce.	\$140.00	\$22.40	\$162.40	\$324.80
Tinta para serigrafia	2	kilos	Color Verde, para impresión directa con aspecto de bordado, requiere calor para que realce.	\$140.00	\$22.40	\$162.40	\$324.80
Tinta para serigrafia	2	kilos	Color Amarillo, para impresión directa con aspecto de bordado, requiere calor para que realce.	\$140.00	\$22.40	\$162.40	\$324.80

8

CONTRATO No. 115 DMAyF/JOVENES EN RIESGO Y VIOLENCIA ESCOLAR SUBSEMUN COSSAIN/2015

Tinta para serigrafia	2	kilos	Color Rojo, para impresión directa con aspecto de bordado, requiere calor para que realce.	\$170.00	\$27.20	\$197.20	\$394.40
tinta para papel y plástico	2	kilos	Color Negro, de acabado brillante , flexible y transparente, para aplicación en vinilos, acrilico, etc. Y secado por evaporación	\$240.00	\$38.40	\$278.40	\$556.80
tinta para papel y plástico	2	kilos	Color Azul, de acabado brillante , flexible y transparente, para aplicación en vinilos, acrilico, etc. Y secado por evaporación	\$240.00	\$38.40	\$278.40	\$556.80
tinta para papel y plástico	2	kilos	Color Blanco, de acabado brillante , flexible y transparente, para aplicación en vinilos, acrilico, etc. Y secado por evaporación	\$240.00	\$38.40	\$278.40	\$556.80
tinta para papel y plástico	2	kilos	Color Verde, de acabado brillante , flexible y transparente, para aplicación en vinilos, acrilico, etc. Y secado por evaporación	\$280.00	\$44.80	\$324.80	\$649.60
tinta para papel y plástico	2	kilos	Color Amarillo, de acabado brillante , flexible y transparente, para aplicación en vinilos, acrilico, etc. Y secado por evaporación	\$240.00	\$38.40	\$278.40	\$556.80
tinta para papel y plástico	2	kilos	Color Rojo, de acabado brillante , flexible y transparente, para aplicación en vinilos, acrilico, etc. Y secado por evaporación	\$280.00	\$44.80	\$324.80	\$649.60
TOTAL				\$9,040.00	\$1,446.40	\$10,486.40	\$23,350.80
Manualidades							
Abate lenguas	1000	piezas	Madera puntas redondeadas	\$0.31	\$0.05	\$0.36	\$359.60
Aguja	20	paquetes	Para bordar	\$12.00	\$1.92	\$13.92	\$278.40
Alfileres	50	paquetes		\$4.99	\$0.80	\$5.79	\$289.42
Bastidores para bordar	20	Aros	10 chicos y 10 medianos	\$8.90	\$1.42	\$10.32	\$206.48

9

CONTRATO No. 115 DMAyF/JOVENES EN RIESGO Y VIOLENCIA ESCOLAR SUBSEMUN COSSAIN/2015

Cartón corrugado	250	piezas	Rollo por metro, ancho estándar	\$9.99	\$1.60	\$11.59	\$2,897.10
Cartulinas	250	piezas	De colores varios	\$1.38	\$0.22	\$1.60	\$400.20
Celofán	100	piezas	Estándar	\$1.72	\$0.28	\$2.00	\$199.52
Cenefa	50	rollos	Decorada	\$58.00	\$9.28	\$67.28	\$3,364.00
Cintas adhesivas	80	piezas		\$13.00	\$2.08	\$15.08	\$1,206.40
Clips	50	cajas	Medida estándar	\$6.89	\$1.10	\$7.99	\$399.62
Cutter	10	pzas	grandes y chicos	\$6.46	\$1.03	\$7.49	\$74.94
Diamantina	100	sobres	50 gr., colores varios	\$6.99	\$1.12	\$8.11	\$810.84
Esfera de unicel	1000	piezas	Medidas varios	\$4.99	\$0.80	\$5.79	\$5,788.40
Filtro	50	mts	diversos colores	\$30.00	\$4.80	\$34.80	\$1,740.00
Fomi	250	piezas	De colores varios	\$12.99	\$2.08	\$15.07	\$3,767.10
globos	20	bolsas	numero 8 colores diversos	\$32.00	\$5.12	\$37.12	\$742.40
Hilo	10	rollos	Omega para pulsera color rojos	\$56.00	\$8.96	\$64.96	\$649.60
Hilos	50	pzas	Nylon transparentes	\$7.90	\$1.26	\$9.16	\$458.20
Hojas de maquina	2000		De colores varios	\$0.55	\$0.09	\$0.64	\$1,276.00
Lentejuela	100	sobres	diversos colores	\$4.99	\$0.80	\$5.79	\$578.84
Listón	20	rollos	De colores varios	\$108.00	\$17.28	\$125.28	\$2,505.60
Listón	50	rollos	Celo ceda, de colores varios	\$19.99	\$3.20	\$23.19	\$1,159.42
Palos de paleta	1000	piezas		\$0.21	\$0.03	\$0.24	\$243.60
Papel Crepé	50	paquetes	diversos colores	\$40.00	\$6.40	\$46.40	\$2,320.00
papel de china	100	pliegos	colores diversos	\$1.00	\$0.16	\$1.16	\$116.00
Papel metálico	500	piezas	Rollo por metro, ancho estándar	\$8.00	\$1.28	\$9.28	\$4,640.00
Pinceles	250	piezas	Medidas varios	\$7.00	\$1.12	\$8.12	\$2,030.00
Pintura	250	piezas	colores varios, presentación de 20 ml. O paquetes de 12 frascos de 20 ml., acrilica, no toxica, para cartel	\$6.03	\$0.96	\$6.99	\$1,748.70
pinturas	50	frascos	diversos colores	\$27.58	\$4.41	\$31.99	\$1,599.64
Pistola para silicón	15	piezas	Industrial	\$39.99	\$6.40	\$46.39	\$695.83
Rafia	1	rollos	Blanco	\$9.99	\$1.60	\$11.59	\$11.59
Pegamento blanco	100	piezas		\$24.99	\$4.00	\$28.99	\$2,898.84
Shakira	100	sobres	diversos colores	\$5.00	\$0.80	\$5.80	\$580.00
Silicón	500	piezas	Industrial	\$5.00	\$0.80	\$5.80	\$2,900.00
Tijeras	30	piezas	Mango forrado de plástico	\$14.99	\$2.40	\$17.39	\$521.65

yute	30	mts	diversos colores	\$19.90	\$3.18	\$23.08	\$692.52
TOTAL				\$617.72	\$98.84	\$716.56	\$50,150.44

SEGUNDA.- El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$701,698.25 (Setecientos un mil seiscientos noventa y ocho pesos 25/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya incluido; mismo que podrá modificarse en los términos y condiciones del artículo 47 fracción II, Y 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar las entregas del Material a más tardar el día **30 de Diciembre de 2015**, material que se describen en la cláusula anterior serán entregados en el lugar que ocupa las oficinas de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, y recibidas por la misma dependencia, previo levantamiento del acta correspondiente por el área Correspondiente de la Dependencia.

CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar el proceso de suministros de los Materiales por parte de **"EL PROVEEDOR"**, si derivado de la inspección o cualquier otra causa se presenta un retraso en el suministro, o en caso de comprobarse irregularidades y que no cumplan con las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, servicios, garantías y demás disposiciones favorables para la convocante, procederá lo estipulado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO", no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los Materiales, se hará en moneda nacional en las oficinas de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio Número 200 Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030 en la Ciudad de Durango, Dgo., mismo que se hará al día 31 de Diciembre posterior a las entregas de la o las facturas y/o documentos anexos a esta Dirección de Administración y Finanzas por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que la factura ó la constancia de recepción de los Materiales, presenten inconsistencias, no sean las mismas de las bases o tengan errores en su formulación e importes, el **"ÁREA SOLICITANTE"** y/o la Dirección Municipal de Administración y Finanzas contarán con un plazo de 5 (días) días hábiles a partir de la fecha de la recepción de los mismos, para realizar la notificación a **"EL PROVEEDOR"** de los errores en que se hubiere incurrido y en su caso procederá a su devolución por lo que el trámite de pago se dará de nueva cuenta. El periodo que transcurra a partir de la notificación y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad generada por su incumplimiento será a cargo únicamente de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que estará obligado a deslindar al H. Ayuntamiento del Municipio de Durango y a la Dirección Municipal de

Administración y Finanzas de cualquier reclamación al respecto; todos los gastos que por este motivo se pudieran generar serán por cuenta exclusiva de "EL PROVEEDOR".

OCTAVA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en partes los suministros de los bienes contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con 05 (Cinco) días hábiles de anticipación.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" Podrá rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general y sin necesidad de declaración judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera o varias de las siguientes causas:

- A) No cumple con la o las entregas de la adquisición de los bienes y/o servicios en las fechas estipuladas en la cláusula tercera de este contrato.
- B) Suspende injustificadamente la adquisición, o se niega a entregar alguna parte de ella que se hubiere rechazado por incumplimiento de las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".
- C) No suministra los bienes objeto del contrato de conformidad con lo estipulado, o sin motivo justificado, o si no acata los acuerdos suscritos por ambas partes.
- D) Incumple al plazo de entrega de la adquisición, establecido en la cláusula tercera del presente contrato.
- E) Se declara en quiebra o suspensión de pagos, o se hace cesión de bienes, en forma que afecte el presente contrato.
- F) Subcontrata o cede la totalidad de la adquisición objeto del contrato, o los derechos derivados del mismo sin aviso previo a "EL MUNICIPIO".
- G) No da a "EL MUNICIPIO" las facilidades o datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la adquisición.
- H) Las demás causas que marque la Ley.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso, las penas convenidas o bien, declarar administrativamente la rescisión, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54, y 54 Bis Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.-SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con el mismo en los plazos establecidos en el presente instrumento se le aplicará una pena convencional de conformidad a lo establecido en el artículo 53, 59 Y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se establecen los parámetros para imponer las sanciones de incumplimiento o que infrinjan las disposiciones de la reglamentación ya citada.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, una vez adjudicado, no podrán ser cedidos en forma parcial o total en favor de otra persona física o moral.

El Incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos en el artículo 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones en la materia, Garantía de cumplimiento, **mediante fianza por el 10% (diez por ciento)** del monto total del presente contrato antes de I.V.A, a la firma del mismo, esta garantía se establecerá en favor de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango.

Esta fianza también deberá garantizar el cumplimiento del contrato y deberá ser otorgada a través de una compañía afianzadora debidamente autorizada y no podrá ser cancelada, salvo autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**, solo cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato. La fianza deberá estar **vigente por un año**. Y deberá someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

Si alguno de los Materiales motivo del presente contrato, presenta algún defecto de fábrica, **"EL PROVEEDOR"** será quien responda de tal circunstancia, así como de vicios ocultos o cualquier otro detalle que pudieran tener cualquiera de los materiales aquí descritos.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN.- Para la interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales Locales competentes, ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este contrato, se firma por cuadruplicado en la Ciudad de **Victoria de Durango, Capital del Estado de Durango**, a los **29 días del mes de Diciembre de 2015**.

POR "EL MUNICIPIO"


M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


COMISARIO LIC. JOSE GUADALUPE LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

"EL PROVEEDOR"


C. JORGE ALBERTO HERRERA COSSAIN